

RV: MEMORIAL MEDIDA CAUTELAR Y LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CREDITO.

Luis Alfonso Cohecha Salazar <alfonsocohecha@hotmail.com>

Lun 1/04/2024 5:14 PM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal - Quindío - Armenia <j06cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (3 MB)

MEDIDA CAUTELAR MARTHA CERÓN DE GUERRERO.pdf; ACTUAL LIQUIDACIÓN MARTHA CERÓN DE GUERRERO.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de alfonsohecha@hotmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Luís Alfonso Cohecha Salazar

Abogado Especialista y Magister en Derecho Administrativo

Calle 41 No. 24-58 – Edif. Camino Real – Ofic. 206 Calarcá - Quindío

Tel. 7435521 – Celular 316 6261821

De: Luis Alfonso Cohecha Salazar <alfonsocohecha@hotmail.com>

Enviado: lunes, 1 de abril de 2024 9:06 a. m.

Para: j06cmpalarm@cendojramajudicial.gov.co <j06cmpalarm@cendojramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: MEMORIAL MEDIDA CAUTELAR Y LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CREDITO.

Luís Alfonso Cohecha Salazar

Abogado Especialista y Magister en Derecho Administrativo

Calle 41 No. 24-58 – Edif. Camino Real – Ofic. 206 Calarcá - Quindío

Tel. 7435521 – Celular 316 6261821

Luís Alfonso Cohecha Salazar

*Abogado Titulado
Magister en derecho administrativo
Especialista en derecho administrativo
Negocios Civiles y de Familia*

Señor (a)
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia (Quindío)
E. S. D.

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo Singular
EJECUTANTE: MARTHA CERON DE GUERRERO
EJECUTADO : MARTHA JANETH CARDONA MORENO y OTRO.
RADICADO : 2018-265
ASUNTO : Medida cautelar

LUIS ALFONSO COHECHA SALAZAR, mayor de edad y vecino de la ciudad de Calarcá (Q), abogado en ejercicio, identificado tal y como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado al cobro judicial de la parte ejecutante, por medio de la presente me permito solicitar al despacho el embargo y retención de los honorarios en un 100% que devenga la señora MARTHA JANETH CARDONA MORENO en calidad de contratista de prestación de servicios profesionales al servicio de la CORPORACION UTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO (CRQ) con sede en Armenia (Q).

En tal sentido solicito se oficie al señor pagador de dicha entidad con el fin de que realice dicho embargo y retención de tales honorarios, cuyo correo electrónico para efectos de notificaciones es: notificacionesjudiciales@crq.gov.co

Dicho bien lo denunció como de propiedad de la ejecutada.

DERECHO: Art. 588 del C.G.P.

Atentamente,



LUIS ALFONSO COHECHA SALAZAR
C.C. No. 18.389.340 de Calarcá (Q)
T.P.79.016 del C.S. de Judicatura

Luís Alfonso Cohecha Salazar

Abogado Titulado

Magister en derecho administrativo

Especialista en derecho administrativo

Negocios Civiles y de Familia

Señor

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL

ARMENIA (QUINDIO)

E.S.D.

REFERENCIA: Proceso ejecutivo singular

EJECUTANTE: MARTHA CERON DE GUERRERO

EJECUTADO: ALEJANDRO LOAIZA JARAMILLO Y OTRO

RADICACION: 2018-265

LUIS ALFONSO COHECHA SALAZAR, abogado en ejercicio, identificado tal y como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante en el proceso de la referencia, a través del presente escrito me permito presentar liquidación adicional del crédito conforme lo prescribe el art. 446 C.G.P, conforme a la siguiente tabla:

- **EN CONTRA DE ALEJANDRO LOAIZA JARAMILLO Y MARTHA JANETH CARDONA MORENO.**

CAPITAL: \$10.000.000.00 MCTE

INTERESES MORATORIOS: La suma de OCHO MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$8.262.000.00) MCTE, causados desde el 01 de diciembre del 2021 hasta el 29 de febrero del 2024, conforme a la siguiente tabla:

01-diciem-21	31-diciem-21	2,18%		\$ 218.000
01-enero-22	31-enero-22	2,20%		\$ 220.000
01-febrero-22	28-febrero-22	2,28%		\$ 228.000
01-marzo-22	31-marzo-22	2,30%		\$ 230.000
01-abril-22	30-abril-22	2,38%		\$ 238.000
01-mayo-22	31-mayo-22	2,46%		\$ 246.000
01-junio-22	30-junio-22	2,55%		\$ 255.000
01-julio-22	31-julio-22	2,66%		\$ 266.000
01-agost-22	31-agost-22	2,77%		\$ 277.000
01-septiem-22	30-septiem-22	2,93%		\$ 293.000
01-octubr-22	31-octubre-22	3,07%		\$ 307.000
01-noviem-22	30-noviem-22	3,22%		\$ 322.000
01-diciembr-22	31-diciembr-22	3,45%		\$ 345.000
01-enero-23	31-enero-23	3,60%		\$ 360.000
01-febrero-23	28-febrero-23	3,77%		\$ 377.000
01-marzo-23	31-marzo-23	3,85%		\$ 385.000
01-abril-23	30-abril-23	3,92%		\$ 392.000
01-mayo-23	31-mayo-23	3,78%		\$ 378.000
01-junio-23	30-junio-23	3,72%		\$ 372.000
01-julio-23	31-julio-23	3,67%		\$ 367.000
01-agost-23	31-agost-23	3,59%		\$ 359.000
01-septiem-23	30-septiem-23	3,50%		\$ 350.000
01-octubr-23	31-octubre-23	3,31%		\$ 331.000
01-noviem-23	30-noviem-23	3,27%		\$ 327.000
01-diciembr-23	31-diciembr-23	3,13%		\$ 313.000
01-enero-24	31-enero-24	2,53%		\$ 253.000
01-febre-24	29-febre-24	2,53%		\$ 253.000

Calle 41 No. 24-58 – Edif. Camino Real – Ofic. 206 – Tel. 7435521 – Celular 316 6261821

Email : alfonsocohecha@hotmail.com

Calarcá – Quindío - Colombia

			TOTAL	\$ 8.262.000
--	--	--	-------	--------------

PRIMERA LIQUIDACION: \$18.484.400

SEGUNDA LIQUIDACION: \$3.349.167

TERCERA LIQUIDACIÓN: \$ 3.590.933

ACTUAL LIQUIDACIÓN: \$8.262.000

TOTAL LIQUIDACIÓN: \$33.686.500

TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO CAPITAL AL 29 DE FEBRERO DEL 2024:
TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHETA Y SEIS MIL QUINIENTOS
PESOS (\$33.686.500) MCTE.

• **EN CONTRA DE ALEJANDRO LOAIZA JARAMILLO**

CAPITAL: \$5.000.000.00 MCTE

INTERESES MORATORIOS: La suma de CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA
Y UN MIL PESOS (\$4.131.000) MCTE, causados desde el 01 de diciembre del
2021 hasta el 29 de febrero del 2024, conforme a la siguiente tabla:

01-diciem-21	31-diciem-21	2,18%		\$ 109.000
01-enero-22	31-enero-22	2,20%		\$ 110.000
01-febrero-22	28-febrero-22	2,28%		\$ 114.000
01-marzo-22	31-marzo-22	2,30%		\$ 115.000
01-abril-22	30-abril-22	2,38%		\$ 119.000
01-mayo-22	31-mayo-22	2,46%		\$ 123.000
01-junio-22	30-junio-22	2,55%		\$ 127.500
01-julio-22	31-julio-22	2,66%		\$ 133.000
01-agost-22	31-agost-22	2,77%		\$ 138.500
01-septiem-22	30-septiem-22	2,93%		\$ 146.500
01-octubr-22	31-octubre-22	3,07%		\$ 153.500
01-noviem-22	30-noviem-22	3,22%		\$ 161.000
01-diciembr-22	31-diciembr-22	3,45%		\$ 172.500
01-enero-23	31-enero-23	3,60%		\$ 180.000
01-febrero-23	28-febrero-23	3,77%		\$ 188.500
01-marzo-23	31-marzo-23	3,85%		\$ 192.500
01-abril-23	30-abril-23	3,92%		\$ 196.000
01-mayo-23	31-mayo-23	3,78%		\$ 189.000
01-junio-23	30-junio-23	3,72%		\$ 186.000
01-julio-23	31-julio-23	3,67%		\$ 183.500
01-agost-23	31-agost-23	3,59%		\$ 179.500
01-septiem-23	30-septiem-23	3,50%		\$ 175.000
01-octubr-23	31-octubre-23	3,31%		\$ 165.500
01-noviem-23	30-noviem-23	3,27%		\$ 163.500
01-diciembr-23	31-diciembr-23	3,13%		\$ 156.500
01-enero-24	31-enero-24	2,53%		\$ 126.500
01-febre-24	29-febre-24	2,53%		\$ 126.500
			TOTAL	\$ 4.131.000

PRIMERA LIQUIDACION: \$9.782.200
SEGUNDA LIQUIDACION: \$1.674.583
TERCERA LIQUIDACION: \$ 1.795.467
ACTUAL LIQUIDACION: \$4.131.000
TOTAL LIQUIDACION: \$ 17.383.250

TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO CAPITAL AL 29 DE FEBRERO DEL 2024:
DIEZ Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS
CINCIENTA PESOS (\$17.383.250) MCTE.

Atentamente,



LUIS ALFONSO COHECHA SALAZAR
C.C. No. 18.389.346 de Calarcá (Q)